

**RESOLUCIÓN DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO O, CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE DIVERSAS PLAZAS EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.**

**Primero.-** Por Resolución de 31 de octubre de 2018 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de comisión de servicio o, de forma subsidiaria por sustitución vertical, de diversas plazas en los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

**Segundo.-** Este órgano ha apreciado de oficio la existencia de error de hecho en las plazas ofertadas con relación al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

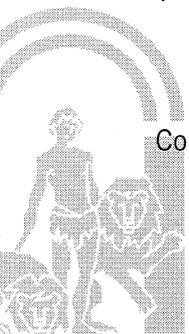
Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del régimen jurídico de la Administración Pública y del procedimiento administrativo común y en virtud del artículo 116.4 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que atribuye la competencia para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos al propio órgano administrativo que dictó el acto.

### RESUELVO

**RECTIFICAR LOS ERRORES DE HECHO** advertidos en la Resolución de 31 de octubre de 2018 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de comisión de servicio o con carácter subsidiario por sustitución vertical, de diversas plazas en los órganos judiciales de Sevilla y provincia, en el siguiente sentido:

**En el CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, dónde dice: SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) debe decir: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).**

Las solicitudes que hayan tenido entrada en esta Delegación referidas al órgano judicial Servicio Común del Partido Judicial de Morón de la Frontera no serán tenidas en cuenta.



El plazo de presentación de solicitudes queda ampliado, siendo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Sevilla, y en el Portal Adriano (*Funcionarios de Justicia, Convocatorias y otras formas de provisión, Publicaciones Comisiones de Servicio y Sustitución, Delegación Provincial de Sevilla*). **Las solicitudes que ya hayan sido presentadas en base a la Resolución de 31 de octubre, que se corrige, serán tenidas en cuenta, no teniendo que volver a presentarlas.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a, 06 de noviembre de 2018

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA GRAL. PROV. JUSTICIA E INTERIOR



Fdo.: Virginia Jiménez Martín

